

Factura: 001-005-000001262



20170701002P03349

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701002P03349					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SORIA ASTUDILLO IRENE ALEXANDRA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1102553185	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	KANDOMBE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

OTOR.
MACHALA
DY B
SEGUNDA
AB
NOT

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

N° TRAMITE: 9798-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



Abogada Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro



2017	07	01	02	P03349
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA KANDOMBE S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

5 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
6 República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES VEINTE de
7 diciembre del año dos mil diecisiete; ante mí, **ABOGADA**
8 **YUDY LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública Segunda
9 del Cantón Machala comparecen, a la celebración de la
10 presente escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA
11 COMPAÑÍA KANDOMBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, la señora
12 IRENE ALEXANDRA SORIA ASTUDILLO, en calidad de
13 Gerente General de la compañía **KANDOMBE S.A. EN**
14 **LIQUIDACIÓN**, de estado civil casada, de nacionalidad
15 Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala,
16 urbanización el Portal, con número telefónico cero-nueve-
17 ocho-cinco-cinco-ocho-cero-dos-seis-tres, la calidad en la cual
18 comparece se justifica con la copia de su nombramiento
19 debidamente inscrito en el registro mercantil.- La
20 compareciente declara que es mayor de edad, capaz para
21 obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, con amplia
22 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la
23 presente Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA
24 COMPAÑÍA KANDOMBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, para su
25 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
26 continuación: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de
27 escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una por medio



N° TRAMITE: 97981-0041-17 05/03/18 2,1,1
DOCUMENTO: Escritura

del medio de la cual conste y se documente la REACTIVACIÓN de la Compañía KANDOMBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que se otorga de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública la señora IRENE ALEXANDRA SORIA ASTUDILLO, en su calidad de Gerente General de la compañía KANDOMBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de habilitante, la compareciente es portadora de la cédula de ciudadanía e identidad número uno - uno - cero - dos - cinco - cinco - tres - uno - ocho - cinco, de estado civil casada.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía KANDOMBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Walter Javier Parra Mazón, con fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número seis mil trescientos veinte ocho, repertorio catorce mil novecientos noventa y nueve, con fecha tres de abril del año dos mil nueve. **DOS.-** En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía KANDOMBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada con fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, los accionistas de la compañía, resolvieron en unanimidad de votos, reactivar la compañía, para tal efecto, en unanimidad de votos, resolvieron en la Junta General Universal de

Abogada Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

AB. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Accionistas autorizar a la Gerente General para que se realice
2 el trámite correspondiente para REACTIVAR LA COMPAÑÍA
3 KANDOMBE S.A., dado que en la actualidad existe un nuevo
4 ambiente de negocios, que permite el cumplimiento del objeto
5 social y que fue la causa para su liquidación legal; teniendo
6 en cuenta que la compañía reúne los presupuestos
7 normativos consagrados en la Ley para reactivarla.-
8 **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes
9 expuestos, de una manera libre y voluntaria por el presente
10 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta
11 Universal de Accionistas de la Compañía KANDOMBE S.A.,
12 EN LIQUIDACIÓN, celebrada con fecha quince de Diciembre
13 del año dos mil diecisiete, la señora IRENE ALEXANDRA
14 SORIA ASTUDILLO, por los derechos que representa en
15 calidad de Gerente General de la Compañía ECUADOR
16 KANDOMBE S.A., EN LIQUIDACIÓN, manifiesta que: Dando
17 cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta Universal de
18 Accionistas de la compañía KANDOMBE S.A., EN
19 LIQUIDACIÓN, celebrada el quince de Diciembre del año dos
20 mil diecisiete, la junta decidió por unanimidad de votos
21 REACTIVAR la compañía, para tal efecto, en unanimidad de
22 votos, resolvieron la Gerente General solicita a la Junta
23 General Universal de Accionistas que se debe realizar el
24 trámite correspondiente para REACTIVAR LA COMPAÑÍA,
25 dado que en la actualidad existe un nuevo ambiente de
26 negocios, que permite el cumplimiento del objeto social y que
27 fue la causa para su liquidación legal; teniendo en cuenta que
28 la compañía reúne los presupuestos normativos consagrados

1 en la Ley para reactivarla, los accionistas en unanimidad
2 resuelven y aceptan reactivar la compañía.- **CUARTA:**
3 **DECLARACIÓN.-** Por la presente escritura pública, Irene
4 Alexandra Soria Astudillo, por los derechos que representa en
5 calidad de Gerente General, bajo juramento, declara que se
6 representada no adeuda al Estado, no tiene contratos
7 pendientes ni fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni deudas
8 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
9 además no mantiene deudas pendientes de pago con la
10 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
11 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora IRENE ALEXANDRA
12 SORIA ASTUDILLO, por los derechos que representa en
13 calidad de Gerente General de la Compañía KANDOMBE S.A.
14 EN LIQUIDACIÓN, declara que acepta y se ratifica en el
15 contenido del presente instrumento público, debiendo dársele
16 a esta reactivación el trámite de ley, para que realice todos los
17 trámites legales, incluyendo su inscripción en el Registro
18 Mercantil, así como su anotación en la matriz e inscripción de
19 la escritura de constitución.-----

20 Anteponga y agregue usted señora Notaria, las demás
21 cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validación del
22 presente instrumento público.- firma ilegible, Abogado
23 Franklin Marcelo Medina Torres, Abogado, matrícula cero
24 siete - dos mil dieciséis - doscientos veintiocho del foro de
25 Abogados.- La declaración de la Presente escritura es de
26 absoluta responsabilidad de las partes de acuerdo al Artículo
27 doscientos ocho inciso Primero del Código Orgánico General
28 de Procesos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a



SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00054585-O

Guayaquil, 01 de diciembre de 2017

Señores
KANDOMBE S.A.
Ciudad.-

Referencia: Trámite No. 86016-0041-17

De mis consideraciones:

En atención a la comunicación ingresada el 15 de noviembre de 2017 mediante trámite No. 86016-0041-17, a través de la cual solicita a esta institución informar al Registro Mercantil sobre la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0004555, en virtud de la cual se excluye a la compañía **KANDOMBE S.A.** de las Resoluciones que declaran tanto su inactividad como su disolución; al respecto, cumpla con indicar lo siguiente:

Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005410 del 13 de septiembre de 2012, se declaró la disolución de la compañía **KANDOMBE S.A.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, esto es, por persistir la inactividad de la compañía una vez transcurrido el término de treinta días desde su notificación. Esta Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de julio de 2013, tal como consta en el Certificado No. 12151 del Registro Mercantil, emitido el 23 de noviembre de 2017.

La Resolución de exclusión a la que hace referencia en su comunicación, fue emitida el 5 de agosto del 2013, eso es, una vez inscrita la Resolución de Disolución de la compañía. Por lo tanto, a pesar que la compañía se encuentre al día en sus obligaciones, no es procedente la exclusión de la Resolución de Disolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del *Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras*, el cual establece:

"Art. 9.- Superación de la causal que motivó la disolución.- Si una compañía hubiere superado la o las causales que motivaron la declaratoria de disolución, solamente si la resolución no estuviere inscrita, el Superintendente o su delegado, a petición de parte, podrá dejar sin efecto la referida declaratoria. Tratándose de una resolución masiva, podrá excluir a la o las compañías que hubieren superado la o las causales de disolución.

Para proceder con la expedición de la resolución antes mencionada, se solicitará al Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía, que informe sobre la inexistencia de inscripción de resolución de disolución, respecto de la compañía solicitante".



SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En consecuencia, la compañía se encuentra en proceso de liquidación, tal como lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías: "(...) El proceso de liquidación de una compañía se inicia con la inscripción de los siguientes instrumentos: (...) b) De la resolución que declara la disolución y ordena la liquidación, cuando es dictada por el Superintendente de Compañías (...)". Por lo que, habiendo superado la causa que motivó su disolución, la compañía podrá reactivarse en virtud de lo dispuesto por el artículo 374 de la misma Ley, para lo cual tendrá que realizar el trámite previsto en la normativa vigente, esto es, otorgar la escritura pública de reactivación y solicitar la aprobación de la misma a este órgano de control.

Atentamente,


Ab. Mónica Bone Chica
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

TRÁMITE No. 86016-0041-17
EXPEDIENTE No. 133966

Guayaquil, 27 de febrero de 2013

Señora
Irene Alexandra Soria Astudillo
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **KANDOMBE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el plazo de **CINCO** años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, Usted, en el desempeño de su cargo, ejercerá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás obligaciones que señala el Estatuto Social, bajo las limitaciones establecidas en el mismo.

KANDOMBE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Walter Javier Parra Mazón el día 4 de marzo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 3 de abril de 2009.-

Muy atentamente,

Maria José Aguirre Soria
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KANDOMBE S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número **1102553185**.-

Guayaquil, febrero 27 de 2013.-

Irene Alexandra Soria Astudillo
C.C. 1102553185

AB. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.483

FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2013

HORA DE REPERTORIO: 11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KANDOMBE S.A., a favor de IRENE ALEXANDRA SORIA ASTUDILLO, de fojas 25.927 a 25.928, Registro Mercantil número 4.202.

ORDEN: 9483



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de Marzo de 2013

REVISADO POR:



Handwritten signature of the Registrador Mercantil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
KANDOMBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Guayaquil, provincia de El Guayas, a los 15 días del mes de Diciembre del 2017, siendo las 10h00 am, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Francisco de Orellana, en el Edificio Word Trade Center, oficina N° 209; previamente convocados se reúnen los accionistas de la Compañía KANDOMBE S.A.

1.- El señor JOSÉ VINICIO AGUIRRE REYES, propietario de cuatrocientos cuarenta acciones (440) acciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a cuatrocientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América (USD \$440) con derecho a cuatrocientos cuarenta votos;

2.- La señora MARÍA JOSÉ AGUIRRE SORIA, propietaria de ciento veinte (120) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, equivalente a ciento veinte dólares de Estados Unidos de América (USD \$120) con derecho a ciento veinte votos;

3.- El señor VINICIO ISRAEL AGUIRRE SORIA, propietario de ciento veinte (120) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, equivalente a ciento veinte dólares de Estados Unidos de América (USD \$120) con derecho a ciento veinte votos; y,

4.- El señor JOSÉ RAFAEL AGUIRRE SORIA, propietario de ciento veinte (120) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, equivalente a ciento veinte dólares de Estados Unidos de América (USD \$120) con derecho a ciento veinte votos;

Los accionistas asistentes a la junta, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo previsto en el Artículo No. 238 de la Ley

AB. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



de Compañías y Valores, quienes así mismo acuerdan por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día:

Uno.- Reactivación de la Compañía KANDOMBE S.A. en liquidación.

Dos.- Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que proceda a dar cumplimiento a lo resuelto en la referida junta, firme la correspondiente escritura de reactivación de la compañía y realice o delegue a terceros los trámites en la Superintendencia de Compañías.

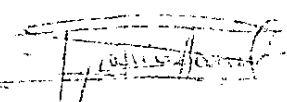
Preside la sesión el señor JOSÉ VINICIO AGUIRRE REYES y como Secretaria interviene la socia señora MARÍA JOSÉ AGUIRRE SORIA.

El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario, estableciéndose la concurrencia del cien por ciento del capital social con derecho a voto y dispone se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

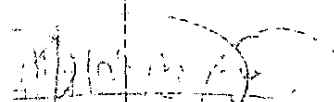
De inmediato, se pasa a tratar el punto UNO del orden del día, para la reactivación de la Compañía KANDOMBE S.A. en liquidación, la Gerente General solicita a la Junta General Universal de Accionistas que se debe realizar el trámite correspondiente para REACTIVAR LA COMPAÑÍA, dado que en la actualidad existe un nuevo ambiente de negocios, que permite el cumplimiento del objeto social y que fue la causa para su liquidación legal; teniendo en cuenta que la compañía reúne los presupuestos normativos consagrados en la Ley para reactivarla, los accionistas en unanimidad resuelven y aceptan reactivar la compañía.

En el punto dos; al respecto los accionistas facultan a la Gerente General para que proceda a dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta, firme la correspondiente escritura de reactivación de la compañía y realice o delegue a terceros los trámites en la Superintendencia de Compañías.

Concluido el orden del día, el Presidente concede a los accionistas media hora de receso para la elaboración de la presente acta, concluido que es el tiempo, se retoma la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas en unanimidad de acto, por estar ajustada a la verdad. El Presidente declara concluida la sesión a las 11H30, y para constancia de lo actuado firman los accionistas presentes.

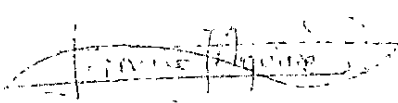

JOSÉ VINICIO AGUIRRE REYES

Accionista – Presidente

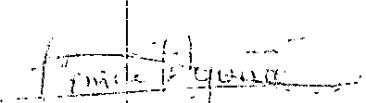

MARÍA JOSÉ AGUIRRE SORIA

Accionista – Secretaria

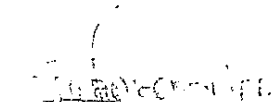
AB. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA


VINICIO ISRAEL AGUIRRE SORIA

Accionista – Presidente


JOSÉ RAFAEL AGUIRRE SORIA

Accionista – Secretaria


IRENE ALEXANDRA SORIA ASTUDILLO

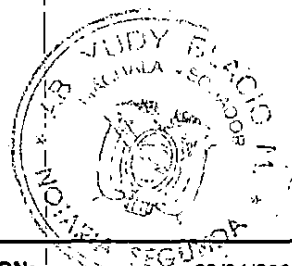
Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992618361001
RAZON SOCIAL: KANDOMBE S A
NOMBRE COMERCIAL: KANDOMBE S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SORIA ASTUDILLO IRENE ALEXANDRA
CONTADOR: BELTRAN ROMAN MARTHA ELENA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 03/04/2009
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FCO DE ORELLANA Número: S/N Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 209 Referencia ubicación: TORRE A JUNTO AL SRI Telefono Trabajo: 042631047 Email Trabajo: kandombe_2013@hotmail.com Telefono Trabajo: 072786020

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

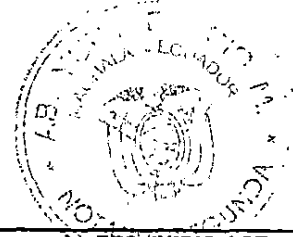
Usuario: EYGA290607 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 01/03/2016 15:55:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992618361001
RAZON SOCIAL: KANDOMBE S A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: KANDOMBE S A **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: TORRE A JUNTO AL SRI Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 209 Telefono Trabajo: 042631047 Email Trabajo: kandombe_2013@hotmail.com Telefono Trabajo: 072786020

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 16/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: KANDOMBE S A **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE CAMARON.

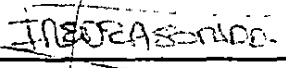
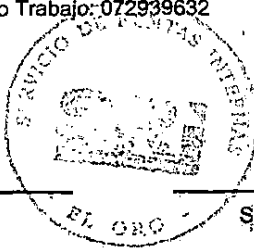
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CHILE Número: S/N Intersección: PERU Referencia: A DOS CUADRAS DEL ASILO DE ANCIANOS Manzana: 14 Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072982974

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: KANDOMBE S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: VIA LA GUADA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PROPIEDAD DE ALVARO OCHOA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072939632


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EYGA290607 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 01/03/2016 15:55:43

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110253313-5

Ciudadanía
ALEJANDRO SORIA ASTUDILLO
PIMENTA ALEXANDER
Lugar de nacimiento
LOJA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SEXO
MALE
FECHA DE NACIMIENTO
1988-10-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CONJUGADO
NOMBRE DEL CONYUGE
JOSE VICENTE
AGUIRRE REYES



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ESTUDIANTE

822400122

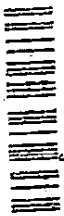
APELLIDOS Y NOMBRES
SORIA CELI RAPHAEL AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASTUDILLO ALEXANDER PIMENTA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BACHALA
2011-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18



AB. YUDY BLAQUE M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
SECCIONES GENERALES SGP
10 DE ABRIL DE 2017



1102533135
CEDULA

Soria Astudillo Pimenta Alexander
APELLIDOS Y NOMBRES
[Signature]



[Large signature]

Abogada Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

1 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
2 íntegramente por mí la Notaria a la compareciente, aquella
3 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de
4 acto, de todo lo cual doy fe.-----

5

6

7

8

IRENE ALEXANDRA SORIA ASTUDILLO

9

Irene Alexandra Soria Astudillo

10

C.C. No. 110255318-5

11

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA KANDOMBE S.A.

12

RUC. 0992618361001

13

14

15

16

17

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

18

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

19 **SE OTORGO ANTE MI**, y en fe de ello confiero este

20 **CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA**, que es

21 igual a su original, que en **diez** fojas útiles, sello, firmo

22 rubrico en el mismo lugar y fecha de su

23 celebración.-

24

25

26

ABG. YUDY BLACIO MORENO

27

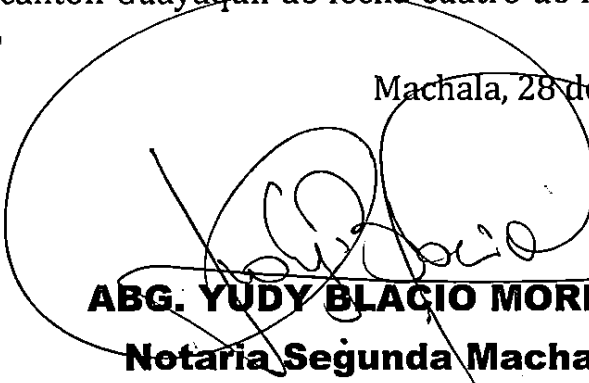
Notaria Segunda Machala



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **Segundo**, de la resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000782**, ordenada por el Abogado **CARLOS MURRIETA MORA**, Intendente de Compañías de Machala, el veinticinco de enero del dieciocho, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE COMPAÑÍA KANDOMBE S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** y en la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA KANDOMBE S.A.**, celebrada ante mi Abogado Walter Javier Parra, Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil de fecha cuatro de marzo del año dos mil nueve.-

Machala, 28 de Febrero del 2018


ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Machala



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR



Factura: 001-004-000002207



20180701002000178

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

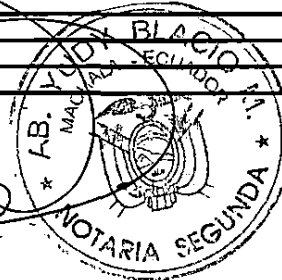
RAZÓN MARGINAL N° 20180701002000178

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (17:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03349

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KANDOMBE S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992618361001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03349

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA





Factura: 003-003-000008720



20180901025000148

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000148

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MARZO DEL 2018, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA KANDOMBE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0008986

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BELTRAN ROMAN MARTHA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702441312
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA KANDOMBE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000782

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **KANDOMBE S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL, **ABOGADO WALTER JAVIER PARRA MAZÓN**, NOTARIO SULENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN **NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000782**, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR LA ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR** LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA **KANDOMBE S.A. "EN LIQUIDACION"**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL **DOY FE**, GUAYAQUIL 05 DE MARZO DEL 2018. **LA NOTARIA.-**



Leonor Cañarte Andrade
(Ab. Leonor Cañarte Andrade)
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.312

FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2018

HORA DE REPERTORIO: 12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000782, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 25 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: KANDOMBE S.A., de fojas 5.130 a 5.140, Registro Mercantil número 472. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5312




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

N° 0288094